

EDITORIAL. LOS NIÑOS EN MEDIO DEL FUEGO CRUZADO: CÓMO GARANTIZAR UN PRESENTE Y UN FUTURO DIGNOS A LOS NIÑOS AFECTADOS POR LA GUERRA

Ellen Policinski, redactora jefa, y Kvitoslava Krotiuk, asesora jurídica
y editora temática*

Solo deseo recuperar mi vida normal, volver a estudiar y, algún día, llegar a trabajar como constructor, igual que mi padre.

Testimonio de I.N., ex niño soldado¹

Eglantyne Jebb, redactora de la Declaración de los Derechos del Niño y fundadora de Save the Children, dijo: “Todas las guerras, justas o injustas... son guerras contra los niños”². Durante los conflictos armados y otras situaciones de violencia, los niños son especialmente vulnerables a un sinfín de riesgos que los privan de la oportunidad de experimentar su infancia en forma plena³. Con frecuencia, se ven privados de alimentos, de agua potable, de asistencia médica y de acceso a la educación; esa situación resulta particularmente alarmante en vista del número de niños que mueren de enfermedades evitables o de malnutrición, por falta de un refugio seguro, o debido a la violencia. Además, pese a la protección que les brinda el derecho internacional, con demasiada frecuencia los niños se ven arrastrados a las hostilidades, ya sea en forma directa, cuando participan en ellas como combatientes, o indirecta, cuando son separados de sus familiares, detenidos, reclutados, forzados a dejar su hogar, asesinados, heridos, sexualmente abusados o sometidos a otras formas de explotación⁴. En circunstancias en las que la supervivencia se transforma en una lucha diaria, los niños a menudo pierden la oportunidad de estudiar. Afortunadamente, rara vez pierden la esperanza; por otra parte, no se debe subestimar su resiliencia.

* Agradecemos a Helen Durham, Monique Nanchen, Vanessa Murphy, Sai Sathyanarayanan Venkatesh, Mariana Citrinovitz, Siobhan Foran, Nicole Martins-Maag e Indu Nepal sus valiosos comentarios sobre una versión anterior de este editorial.

1 V. “Testimonios de antiguos niños soldados de la República Democrática del Congo”, en este número de la *International Review*.

2 Extracto de un texto en memoria de Eglantyne Jebb escrito por su hermana, en el que cita a Eglantyne veinticinco años después de su fallecimiento: “Toutes les guerres, disait Eglantyne, qu’elles soient justes ou injustes, sont livrées contre l’enfant”. Y. M., “Eglantyne Jebb: A Sister’s Tribute”, *Revue Internationale de la Croix-Rouge*, vol. 35, N.º 414, 1953, p. 488.

3 Los conflictos armados afectan a más de uno de cada diez niños del mundo. Ayesha Kadir, Sherry Shenoda, Jeffrey Goldhagen, Shelly Pitterman y Sección sobre la Salud de los niños a nivel internacional, “The Effects of Armed Conflict on Children”, *Pediatrics*, vol. 142, N.º 6, 2018.

4 Partes de este editorial se basan en Ellen Policinski, “Children and War: Upcoming Review Edition”, *Humanitarian Law & Policy Blog*, 19 de noviembre de 2019, disponible en: <https://blogs.icrc.org/law-and-policy/2019/11/19/children-and-war-upcoming-review-edition/> (se accedió a todas las referencias de internet en abril de 2020).

Las guerras han afectado a los niños a lo largo de toda la historia, y esto se repite en los conflictos de hoy, en los que se observan niveles de sufrimiento extremadamente agudos. En determinados contextos, el género, la edad, el origen étnico y cultural, la discapacidad, las creencias y otros factores pueden exacerbar las vulnerabilidades⁵. Frente a esta situación, se hace necesario seguir investigando en mayor profundidad tanto las consecuencias que los conflictos armados tienen para los niños como las respuestas más adecuadas a sus diversas necesidades y las dificultades que enfrentan durante los conflictos armados y después de estos. Por este motivo, y como recientemente se ha celebrado el 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la *International Review* ha elegido dedicar este número a los niños y la guerra.

Dificultades que enfrentan los niños durante los conflictos armados: los niños no son “adultos en miniatura”

Hay un hecho fundamental que subyace a la experiencia de los niños en un conflicto armado, que quizás no sea tan obvio como pueden suponer los trabajadores humanitarios abocados a este ámbito: los niños no son adultos pequeños. Durante los conflictos armados, tienen sus propias necesidades, capacidades y vulnerabilidades particulares. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) reconoció este hecho hace casi dos décadas, cuando declaró lo siguiente:

[E]s innegable que las necesidades de los niños son radicalmente distintas de las de las mujeres, los hombres y las personas mayores. Hoy, en muchos casos, los niños siguen siendo vistos como adultos en miniatura y suelen hallarse a merced de una sociedad o de un entorno que no siempre están dispuestos a otorgarles el estatuto que requieren: el de futuros adultos. Demostrar una mayor comprensión de los niños significa meramente proporcionarles una ayuda más acorde con sus necesidades como individuos en desarrollo⁶.

Además de brindar a los niños la ayuda adecuada, es esencial responder a sus necesidades del momento y permitirles experimentar su infancia.

En este número de la *International Review*, Monique Nanchen, asesora mundial del CICR en actividades de protección del niño, destaca la necesidad de que los propios niños participen en la formulación de los programas humanitarios y presenta cuatro aspectos prioritarios de la estrategia del CICR sobre la protección de los niños: “los niños en detención, el reclutamiento de niños [por fuerzas armadas y grupos armados], las repercusiones de los conflictos y de la violencia

5 V., por ejemplo, Hugo Slim, “Impartiality and Intersectionality”, *Humanitarian Law & Policy Blog*, 16 de enero de 2018, disponible en: <https://blogs.icrc.org/law-and-policy/2018/01/16/impartiality-and-intersectionality/>.

6 “Los niños y la guerra”, *International Review of the Red Cross*, vol. 83, N.º 844, 2001, p. 1164. Con respecto a las particularidades de la atención a niños y niñas víctimas de la violencia sexual, v. Françoise Duroch y Catrin Schulte-Hillen, “Care for Victims of Sexual Violence, an Organization Pushed to Its Limits: The Case of Médecins Sans Frontières”, *International Review of the Red Cross*, vol. 96, N.º 894, 2014, p. 616.

en el acceso de los niños a la educación y la separación de las familias”. Se refiere asimismo a otros temas, como la violencia sexual contra los niños⁷.

También en este número, Dyan Mazurana, Anastasia Marshak y Kinsey Spears examinan el tema del matrimonio infantil como uno de los tipos de violencia sexual y basada en el género que se produce en los entornos de intervención humanitaria, como los desastres naturales y los conflictos armados. Promueven la creación de herramientas comunes de recolección de datos, a fin de reunir más información sobre “la prevalencia, la incidencia, las tendencias, los factores determinantes, los factores de incentivación y disuasión, los procesos de toma de decisiones y las consecuencias” del matrimonio infantil, como también sobre los niños nacidos en matrimonios infantiles, con miras a mejorar las respuestas específicas para cada contexto⁸.

Los niños que nacen durante la guerra no conocen otra vida. Además de crecer en medio de un conflicto armado, los niños nacidos a consecuencia de la violencia sexual enfrentan la estigmatización y el rechazo de sus comunidades, incluso al alcanzar la edad adulta. En palabras de un niño nacido después de que su madre sobreviviera a la violencia sexual durante el conflicto en Bosnia y Herzegovina, “veintiséis años más tarde, tanto mi madre como yo seguimos soportando el estigma”⁹. A veces, las organizaciones locales desempeñan un papel importante a la hora de abordar ese estigma. Por ejemplo, Foundation Rwanda provee fondos para los niños nacidos de violaciones ocurridas durante el genocidio de Ruanda de 1994 y deriva a las madres a servicios de atención psicológica y médica, además de realizar actividades de sensibilización sobre las consecuencias aún vigentes del genocidio¹⁰.

El estigma afecta las vidas de los niños y de sus madres, pero el papel del padre suele pasar inadvertido. Según investigaciones recientes, en circunstancias excepcionales, los hombres que engendraron esos hijos pueden desear mantener contacto con el niño o niña y con la madre, e incluso pueden intentar reunirse con ellos¹¹. Algunos autores manifiestan que, en circunstancias particulares, la participación del padre puede ayudar a afianzar el bienestar del niño¹².

Los niños nacidos en territorios controlados por grupos armados no estatales pueden experimentar dificultades mayores. En este número de la *International Review*, Kathryn Hampton explica las consecuencias que trae la falta

7 V. “Preguntas y respuestas. La intervención del CICR en cuestiones relativas a la niñez en los conflictos armados y otras situaciones de violencia: conversación con Monique Nanchen, asesora mundial del CICR en actividades de protección del niño”, en este número de la *International Review*.

8 V. Dyan Mazurana, Anastasia Marshak y Kinsey Spears, “El matrimonio infantil en los conflictos armados”, en este número de la *International Review*.

9 Ajna Jusić, “I Am Generation Equality: I Am a Child Born out of Wartime Rape”, *UN Women*, 18 de noviembre de 2019, disponible en: www.unwomen.org/en/news/stories/2019/11/i-am-generation-equality-ajna-jusic-forgotten-children-of-war.

10 V. el sitio web de Foundation Rwanda, disponible en: <https://foundationrwanda.org/>.

11 Camile Oliveira y Eric Baines, “Children ‘Born of War’: A Role for Fathers?”, *International Affairs*, vol. 96, N.º 2, 2020.

12 *Ibid.* Cabe señalar que la investigación de Oliveira y Baines se centró en el clan Acholi, del norte de Uganda, donde existe una fuerte identidad cultural basada en el clan por el lado de los progenitores.

de reconocimiento de los certificados de nacimiento que expiden los grupos no estatales para los niños que nacen en territorios fuera del control del Estado y exhorta a los Estados a garantizar el reconocimiento de esos certificados conforme a su obligación de respetar el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica¹³.

Los conflictos armados también alteran otro aspecto de la vida de los niños: la educación. Como elemento fundamental de una sociedad funcional, la educación es un servicio tan esencial como la electricidad y el agua potable. Es considerado como tal por la mayoría de los niños que viven en zonas afectadas por conflictos. Cada vez más, los conflictos que se dilatan en el tiempo llevan a una prolongada falta de acceso a la educación, lo que da lugar a preguntas sobre el modo de proteger a los niños y asegurar que tengan la posibilidad de continuar con su educación tanto durante el conflicto como después¹⁴. En un número anterior de la *International Review*, Geoff Loane y Ricard Fal-Dutra Santos examinaron las respuestas humanitarias encaminadas a restablecer los servicios de educación en zonas afectadas por conflictos y la protección de la educación mediante respuestas programáticas implementadas con la participación de las comunidades afectadas¹⁵.

A menudo, los niños se separan de sus familias durante los conflictos armados y muchos de ellos quedan solos. Hay numerosos ejemplos de las actividades que se llevan a cabo para restablecer el contacto entre familiares separados por la guerra. Los medios que se emplean para esas actividades evolucionan continuamente, desde los afiches con fotografías de los familiares hasta el uso de los medios de comunicación y el desarrollo de una base de datos centralizada, entre otras herramientas¹⁶. Las tecnologías diseñadas para ayudar a restablecer el contacto entre familiares separados y reunificar familias siguen evolucionando hasta el día de hoy¹⁷.

Muchas de las experiencias que atraviesan los niños durante un conflicto armado pueden causar traumas y las organizaciones humanitarias son cada vez más conscientes de la necesidad de abordar esas “heridas invisibles”. En un artículo de esta edición, los autores se abocan al caso de las comunidades rohingya en Myanmar y Bangladesh para examinar las consecuencias psicológicas y sociales

13 V. Kathryn Hampton, “Nacer en la zona gris: registro de nacimientos en territorios controlados por grupos insurgentes”, en este número de la *International Review*.

14 V. CICR, *El DIH y los desafíos de los conflictos armados contemporáneos*, Ginebra, 2019, cap. 3, sección 3 sobre “El acceso a la educación”, disponible en la sección “Informes y documentos” de este número de la *International Review*.

15 Geoff Loane y Ricardo Fal-Dutra Santos, “Strengthening Resilience: The ICRC’s Community-Based Approach to Ensuring the Protection of Education”, *International Review of the Red Cross*, vol. 99, N.º 905, 2018.

16 V., por ejemplo, Monika Ampferl, “La recherche des Allemands prisonniers ou portés disparus au cours de la Seconde Guerre mondiale”, *International Review of the Red Cross*, vol. 81, N.º 834, 1999, p. 394; Thierry Schreyer, “L’action de l’Agence centrale de recherches du CICR dans les Balkans durant la crise des réfugiés kosovars”, *International Review of the Red Cross*, vol. 82, N.º 837, 2000, p. 52; Maarten Merkelbach, “Reuniting Children Separated from Their Families after the Rwandan Crisis of 1994: The Relative Value of a Centralized Database”, *International Review of the Red Cross*, vol. 82, N.º 838, 2000, p. 362.

17 Para más información sobre este tema, v. el próximo número de la *International Review* sobre “Las tecnologías digitales y la guerra”.

de los conflictos armados para los niños y los jóvenes y analizar algunas de las respuestas humanitarias actuales que promueven el bienestar psicológico y mental de los niños¹⁸.

El paradigma de la vulnerabilidad y la resiliencia

Los niños pueden ser particularmente vulnerables en tiempo de guerra, pero también hay muchos ejemplos de la resiliencia que pueden demostrar en medio de un conflicto armado, tanto en términos de desarrollar estrategias de supervivencia durante el conflicto y después de este como de superar los traumas que experimentan. Se ha señalado que “[l]a noción de la resiliencia en los niños podría fácilmente transformarse en una nueva forma de negación del trauma, mediante la cual los sistemas políticos eluden su responsabilidad de ayudar a los niños traumatizados por la guerra”¹⁹. Los artículos de este número de la *International Review* revelan la naturaleza compleja y ambivalente de la experiencia de los niños que encuentran fortaleza y resiliencia durante sucesos traumáticos.

Los niños no siempre son víctimas colaterales: a veces, se los ataca deliberadamente. En un número reciente de la *International Review*, Héléne Dumas publicó un artículo en el que examinaba las narraciones de los niños que sobrevivieron al genocidio de los tutsi en Ruanda y formuló la siguiente observación:

En Ruanda, tal como sucedió en los genocidios de los armenios y de los judíos europeos, la intención de exterminar se hizo patente cuando comenzó el asesinato sistemático de mujeres y niños. Sus muertes cortan la línea de descendencia para siempre, rompiendo el vínculo entre las generaciones. Los niños son los blancos principales de todos los genocidios²⁰.

Por un lado, las voces de los niños que sobrevivieron describen la vulnerabilidad de los niños que se hallan expuestos a la violencia y a la falta de alimentos y de refugio. Por el otro, en los sobrevivientes se observa un sentido de resiliencia, que desarrollaron creando una “microsociedad” y haciéndose responsable de otros niños, entre sufrimientos indecibles.

El concepto de la resiliencia puede entenderse de maneras diferentes. Por ejemplo, el neuropsiquiatra francés Boris Cyrulnik habla de la resiliencia desde el punto de vista de la experiencia de posguerra (postraumática).

18 V. Rochelle L. Frounfelker, Nargis Islam, Joseph Falcone, Jordan Farrar, Chekufa Ra, Cara Antonaccio, Ngozi Enelamah y Theresa S. Betancourt, “La vida atravesada por la guerra: la salud mental de los niños y los jóvenes en zonas afectadas por conflictos”, en este número de la *International Review*.

19 Atle Dyregrov, Leila Gupta, Rolf Gjestad y Eugénie Mukanoheli, “Trauma Exposure and Psychological Reactions to Genocide among Rwandan Children”, *Journal of Traumatic Stress*, vol. 13, N.º 1, 2000, p. 14, citado en Héléne Dumas, “When Children Remember: A History of the Tutsi Genocide through the Eyes of Children (1994–2006)”, *International Review of the Red Cross*, vol. 101, N.º 910, 2019, p. 56.

20 H. Dumas, nota 19 *supra*, p. 39.

La resiliencia no tiene que ver con el regreso a un estado previo, porque regresar a un estado previo equivale a curarse; la resiliencia, en cambio, implica retomar el camino correcto, aunque no es posible referirse a ese camino como un desarrollo “normal”, porque el trauma no se olvida. Cuando un niño ha quedado atrapado en la guerra... no olvida jamás. Pero ya no es esclavo de sus memorias, porque ha logrado hacer algo con esas experiencias, y ese es el siguiente capítulo²¹.

¿Cómo protege el derecho a los niños?

Con el paso del tiempo, en la esfera del derecho internacional se crearon normas destinadas a encarar algunas de las crueldades infligidas a los niños tanto en tiempo de paz como de guerra. Varias ramas del derecho internacional incluyen normas sobre la protección de la niñez, entre ellas el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario (DIH). En los hechos, a menudo se olvida la importancia histórica de la contribución de los Convenios de Ginebra de 1949 y de sus Protocolos adicionales a la protección de los niños en los conflictos armados. Los Convenios de Ginebra establecieron las primeras normas sobre la protección de la niñez que fueron objeto de ratificación universal²² y los Protocolos adicionales instituyeron la primera prohibición al reclutamiento de niños, antes de la adopción de la CDN y de su Protocolo facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados²³.

Con arreglo al DIH, los niños se benefician de respeto y protección especiales, como forma de responder a sus necesidades particulares, entre las que se cuentan el acceso a la educación, la alimentación y la atención de salud, la reunificación con sus familiares si han quedado separados de estos, la separación de los adultos si se hallan privados de libertad, y un trato apropiado para su edad mientras se encuentren en detención. Dichas normas se aplican tanto en los conflictos armados internacionales (CAI)²⁴ como en los conflictos armados no internacionales (CANI)²⁵, y la protección especial de los niños se ha reconocido como parte del derecho internacional consuetudinario²⁶. Estas normas particulares complementan las protecciones generales que benefician a los niños en tanto civiles, incluida la protección contra ataques directos²⁷. Asimismo, el DIH protege a los niños contra el reclutamiento por parte de fuerzas armadas o grupos armados²⁸

21 “Entrevista a Boris Cyrulnik”, *International Review of the Red Cross*, vol. 101, N.º 910, 2019.

22 IV Convenio de Ginebra (CG IV), artículos 24, 50.

23 Protocolo adicional I (PA I), art. 77; Protocolo adicional II (PA II), art. 4(3).

24 CG IV, arts. 14, 17, 23, 24, 38(5), 50, 82, 89, 94, 132; PA I, art. 70(1).

25 PA II, art. 4(3).

26 Jean-Marie Henckaerts y Louise Doswald-Beck (eds.), *Derecho internacional humanitario consuetudinario, vol. 1: Normas*, CICR, Buenos Aires, 2007 (Estudio del CICR sobre el derecho consuetudinario), normas 135–137, disponible en: <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/publication/pcustom.htm>.

27 V. PA I, art. 51; Estudio del CICR sobre el derecho consuetudinario, nota 26 *supra*, norma 1.

28 PA I, art. 77(2); PA II, art. 4(3)(c); Estudio del CICR sobre el derecho consuetudinario, nota 26 *supra*, norma 136.

(aunque la edad mínima para el reclutamiento depende de los tratados en que sea parte el Estado en cuestión) y prohíbe su participación en las hostilidades²⁹. Incluso si los niños participan en hostilidades, siguen beneficiándose de protecciones especiales³⁰. En conjunto, más de veinticinco artículos de los cuatro Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales se refieren específicamente a los niños³¹.

Los orígenes de estas protecciones se hallan en ordenamientos jurídicos más antiguos, entre los que cabe mencionar los sistemas jurídicos religiosos. Esos sistemas pueden desempeñar un papel importante para influenciar el comportamiento de las partes en los conflictos armados contemporáneos. En particular, varias partes en los conflictos armados de hoy conocen las normas de la ley islámica de la guerra y las respetan durante los enfrentamientos. En este número de la *International Review*, Ahmed Al-Dawoody y Vanessa Murphy describen y comparan la forma en que las normas del DIH y las disposiciones del derecho islámico protegen a los niños en los conflictos armados, “tendiendo puentes entre el derecho islámico y las normas del DIH sobre la protección de los niños, con el fin de determinar el modo en que se refuerzan entre sí”³².

El derecho internacional de los derechos humanos complementa las normas del DIH que protegen a los niños, en particular, la CDN y su Protocolo facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados³³. La *International Review* ha seguido de cerca la evolución de este ámbito jurídico y ha publicado varios artículos sobre las protecciones jurídicas aplicables a los niños durante los conflictos armados³⁴. Cuando se adoptó el Protocolo facultativo de la CDN en 2000, Daniel Helle expuso los antecedentes de las negociaciones en la *International Review* y describió el acontecimiento como “una iniciativa alentadora”, alineada con las políticas del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja³⁵.

29 PA I, art. 77(2); PA II, art. 4(3)(c); Estudio del CICR sobre el derecho consuetudinario, nota 26 *supra*, norma 137.

30 El artículo 77 del PA I y el artículo 4(3)(d) del PA II disponen que los niños capturados que hayan tomado parte en las hostilidades se sigan beneficiando de cuidados especiales, tales como una alimentación apropiada para su edad, asistencia de salud y acceso a la educación. Asimismo, los Principios y Directrices de París sobre los niños vinculados a fuerzas o grupos armados, de 2007, (disponibles en: https://www.unicef.org/spanish/protection/57929_58012.html) establecen normas importantes acerca del apoyo y la reintegración para esos niños.

31 V. también “Los niños y la guerra”, nota 6 *supra*, p. 1165.

32 V. Ahmed Al-Dawoody y Vanessa Murphy, “El derecho internacional humanitario, el derecho islámico y la protección de los niños en los conflictos armados”, en este número de la *International Review*.

33 Convención sobre los Derechos del Niño, Protocolo facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados, UN Doc. A/RES/54/263, 25 de mayo de 2000 (fecha de entrada en vigor: 12 de febrero de 2002). V. también Helen Durham, “How Can We Meet Children’s Needs and Rights in Humanitarian Situations?”, discurso pronunciado el Día de Debate General sobre los derechos del niño, 37° Comité de Derechos Humanos, 5 de marzo de 2018, disponible en: www.icrc.org/en/document/how-can-we-meet-childrens-needs-and-rights-humanitarian-situations.

34 V., por ejemplo, Denise Plattner, “La protection de l’enfant dans le droit international humanitaire”, *International Review of the Red Cross*, vol. 66, N.º 747, 1984; Sandra Singer, “La protection des enfants dans les conflits armés”, *International Review of the Red Cross*, vol. 68, N.º 759, 1986.

35 Daniel Helle, “Optional Protocol on the Involvement of Children in Armed Conflict to the Convention on the Rights of the Child”, *International Review of the Red Cross*, vol. 82, N.º 839, 2000, p. 808.

Siguiendo la misma línea, el presente número de la *International Review* examina las novedades relacionadas con las protecciones jurídicas internacionales para los niños. Diane Marie Amann describe el proceso previo a la adopción de la Política sobre los niños de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI), que pone de manifiesto el interés de la Fiscalía en perseguir los crímenes contra los niños. Tras detallar la política, Amann concluye que “los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil también deben promover la prevención en ámbitos distintos a la CPI y con medios diferentes del enjuiciamiento penal”³⁶.

El actual entorno multilateral quizás no propicie el consenso para la celebración de nuevos tratados, pero, aun así, se siguen realizando esfuerzos significativos en materia de promoción y de política en pos de fortalecer la protección de los niños en los conflictos armados, como la Declaración sobre escuelas seguras y las Directrices para prevenir el uso militar de escuelas y universidades durante conflictos armados, entre otros instrumentos de derecho indicativo³⁷. Bede Sheppard analiza la importancia de esas herramientas para prevenir el uso militar de escuelas, señalando que tal situación podría “poner en peligro a los estudiantes e interferir en su educación”³⁸.

Los ordenamientos jurídicos de nivel regional también contienen disposiciones sobre la protección de los niños. Un ejemplo importante es la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, adoptada por la Organización para la Unidad Africana (actualmente la Unión Africana) en 1990, que abarca una amplia gama de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales para los niños³⁹. Benyam Dawit Mezmur examina el seguimiento y la puesta en práctica de la Carta en un artículo publicado en este número de la *International Review*, donde señala que:

Los esfuerzos para construir un mundo idóneo para los niños, incluidos los afectados por conflictos armados, constituyen una obra aún inconclusa. Cada vez son mayores las expectativas de que las organizaciones regionales, principalmente la Unión Africana y sus organismos, desempeñen un papel más importante en la promoción del respeto de los derechos de los niños y de su protección durante los conflictos armados⁴⁰.

36 V. Diane Marie Amann, “La Política relativa a los niños de la Fiscalía de la CPI: hacia una mayor responsabilidad por los crímenes dirigidos contra los niños o que afectan a los niños”, en este número de la *International Review*.

37 Global Coalition to Protect Education from Attack (GCPEA) [Coalicción mundial para proteger a la educación contra los ataques], Declaración sobre escuelas seguras, disponible en: www.protectingeducation.org/sites/default/files/documents/safe_schools_declaration-final.pdf; GCPEA, Directrices para prevenir el uso militar de escuelas y universidades durante conflictos armados, disponible en: www.protectingeducation.org/sites/default/files/documents/guidelines_en.pdf.

38 V. Bede Sheppard, “Mantener las escuelas a salvo del campo de batalla: la importancia de los esfuerzos mundiales en materia jurídica y de políticas para impedir el uso militar de las escuelas”, en este número de la *International Review*.

39 Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, CAB/LEG/24.9/49, 11 de julio de 1990 (fecha de entrada en vigor: 29 de noviembre de 1999).

40 V. Benyam Dawit Mezmur, “¿Adoptar medidas sin medir? Reflexiones acerca de la supervisión de la implementación de la Carta Africana sobre los derechos y el bienestar del niño en un contexto de conflicto armado cambiante”, en este número de la *International Review*.

El derecho nacional también es una forma importante de garantizar el cumplimiento de las normas internacionales. Para obtener información detallada sobre las novedades en el ámbito de la legislación y la jurisprudencia nacionales con respecto a la implementación de normas encaminadas a fortalecer la protección de los niños en los conflictos armados, tanto a nivel regional como nacional, los lectores pueden consultar la actualización temática sobre la aplicación nacional del DIH preparada por el Servicio de Asesoramiento en DIH del CICR⁴¹.

Pese a las normas de nivel internacional, regional y nacional que prohíben la participación de los niños en las hostilidades, tanto los Estados como los grupos armados siguen utilizando a los niños de diferentes maneras durante los conflictos armados. Numerosos autores han examinado distintos aspectos de este fenómeno en ediciones anteriores de la *International Review*. Por ejemplo, en el artículo que examina las motivaciones de los adolescentes que se enrolan voluntariamente en las fuerzas armadas o grupos armados, basado en investigaciones realizadas por la Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo, Rachel Brett argumenta que “[p]ara combatir el problema del reclutamiento de niños con una mínima posibilidad de alcanzar un éxito duradero, es necesario encarar las causas profundas en términos de ... guerra, pobreza, educación, empleo y familia”, señalando que “esto representa un desafío de proporciones colosales”⁴².

En números anteriores de la *International Review*, María Teresa Dutli brindó un panorama del estatuto jurídico y del trato de los niños capturados asociados con fuerzas armadas o grupos armados tanto en los CAI como en los CANI⁴³, y Nairi Arzoumanian y Francesca Pizzutelli cuestionaron la responsabilidad penal de los niños asociados con grupos armados después de su captura, particularmente en Liberia, la República Democrática del Congo (RDC), Ruanda y Sierra Leona⁴⁴.

En este número, Pascal Bongard y Ezequiel Heffes analizan algunos de las dificultades que se presentan al trabajar con grupos armados no estatales para asegurar el cumplimiento de las normas del DIH que protegen a los niños. Según los autores, “no es que las violaciones contra los niños ocurran de por sí, sino que son el resultado de mecanismos complejos que conllevan una gran variedad de explicaciones”. Examinan algunos de los posibles factores que impulsan comportamientos violatorios de las normas internacionales que protegen a los niños, mediante el análisis de ejemplos obtenidos por el Llamamiento de Ginebra a través de su experiencia en distintos contextos de conflicto⁴⁵.

41 V. “Novedades en materia de derecho y jurisprudencia en todo el mundo. Protección de los niños en los conflictos armados”, en este número de la *International Review*.

42 Rachel Brett, “Adolescents Volunteering for Armed Forces or Armed Groups”, *International Review of the Red Cross*, vol. 85, N.º 852, 2003, p. 864.

43 María Teresa Dutli, “Enfants-combattants prisonniers”, *International Review of the Red Cross*, vol. 72, N.º 785, 1990.

44 Nairi Arzoumanian y Francesca Pizzutelli, “Victimes et Bourreaux: Questions de responsabilité liées à la problématique des enfants-soldats en Afrique”, *International Review of the Red Cross*, vol. 85, N.º 852, 2003.

45 V. Pascal Bongard y Ezequiel Heffes, “Promover la participación de actores armados no estatales en la prohibición de reclutar y usar niños en las hostilidades: algunas reflexiones de la experiencia del Llamamiento de Ginebra”, en este número de la *International Review*.

Víctimas pasivas, agentes de cambio y niños “terroristas”: ¿cómo se percibe a los niños en los conflictos armados?

Históricamente, e incluso hoy en día, se ha descrito a los niños como víctimas pasivas de la guerra. Esta visión se ve reflejada en las páginas de la propia *Review*. A principios del siglo XX, la *International Review* se limitaba a describir la crítica situación de los niños atrapados en la guerra⁴⁶ y a informar sobre las actividades humanitarias realizadas en su favor⁴⁷. En un artículo de la *International Review* de 2001, se señala que “[c]on demasiada frecuencia, los niños son testigos impotentes de las atrocidades cometidas contra sus padres u otros familiares”⁴⁸. En general, se describía a los niños como víctimas de la guerra y beneficiarios pasivos de la ayuda humanitaria.

Con la evolución de la *International Review*, hoy vemos exámenes más detallados de las crueldades sufridas por los niños en la guerra y el modo en que esos actos de crueldad impulsan la acción humanitaria. Entre esas situaciones, se destacan la dura situación de los niños separados de sus familiares por el genocidio de Ruanda⁴⁹; el costo humano impuesto por las guerras a la población civil en Irak, en particular los sufrimientos de las mujeres y los niños⁵⁰; las repercusiones de la guerra de los bóers en Sudáfrica, que recayeron sobre los niños en forma desproporcionada⁵¹; y, más recientemente, la pesada carga que soportan los familiares de los detenidos, incluidos los niños⁵². La revista también ha examinado la respuesta humanitaria al sufrimiento de los niños, como la intervención de la Cruz Roja Británica en favor de los migrantes jóvenes recluidos en la “jungla” de Calais⁵³.

Quizás a consecuencia de la percepción que se tiene de los niños como seres inexpertos, inocentes y dependientes, la inhumanidad dirigida contra ellos tiende a inspirar mayores sentimientos humanitarios que la misma crueldad ejercida contra los adultos. Las organizaciones humanitarias hasta han aprovechado la percepción de los niños como víctimas inocentes y a veces han utilizado deliberadamente sus imágenes en las campañas con el fin de conmovir a posibles donantes y otras partes⁵⁴.

46 V., por ejemplo, Joseph Jakobkiewicz, “Lodyssée des enfants perdus en Sibérie”, *Revue Internationale de la Croix-Rouge*, vol. 7, N.º 73, 1925.

47 “Les secours de la Croix-Rouge aux enfants de réfugiés”, *Bulletin International des Sociétés de la Croix-Rouge*, vol. 47, N.º 187, 1916.

48 “Los niños y la guerra”, nota 6 *supra*, p. 1164.

49 V., por ejemplo, Maarten Merkelbach, “Reuniting Children Separated from Their Families after the Rwandan Crisis of 1994: The Relative Value of a Centralized Database”, *International Review of the Red Cross*, vol. 82, N.º 838, 2000.

50 Nasir Ahmed Al Samaraie, “Humanitarian Implications of the Wars in Iraq”, *International Review of the Red Cross*, vol. 89, N.º 868, 2007.

51 Elizabeth van Heyningen, “The South African War as Humanitarian Crisis”, *International Review of the Red Cross*, vol. 97, N.º 900, 2016.

52 Megan Comfort, Tasseli McKay, Justin Landwehr, Erin Kennedy, Anupa Bir y Christine Lindquist, “The Costs of Incarceration for Families of Prisoners”, *International Review of the Red Cross*, vol. 98, N.º 903, 2018.

53 Debbie Busler, “British Red Cross Response to Young Migrants in Calais, France”, *International Review of the Red Cross*, vol. 99, N.º 904, 2018.

54 V., por ejemplo, Neide Fehrenbach y Davide Rodogno, “A Horrific Photo of a Drowned Syrian Child: Humanitarian Photography and NGO Media Strategies in Historical Perspective”, *International Review of the Red Cross*, vol. 97, N.º 900, 2015.

En contraste, hay ejemplos notorios de niños que, lejos de ser meras víctimas pasivas, relatan sus historias de la guerra. Tal vez la más conocida de esas historias sea el diario de Ana Frank, escrito mientras su familia se hallaba escondida durante la Segunda Guerra Mundial⁵⁵. Algunos ejemplos más recientes son los de Zlata Filipovic⁵⁶ y Malala Yousafzai, que demuestran que los niños también pueden ser poderosos agentes de cambio⁵⁷. En su artículo para este número de la *International Review*, Helen Berents pone en tela de juicio la percepción de los niños como víctimas o espectadores, empleando para ello las memorias de los propios niños para demostrar que ejercen de manera activa la “agentividad táctica” para sobrevivir en zonas de guerra⁵⁸. Es importante recurrir a las narrativas de los propios niños para demostrar que estos ejercen la agentividad y desempeñan un papel activo durante los conflictos armados. No solamente “soportan”, sino que también pueden contribuir a mejorar las cosas.

En tal sentido, este número de la *International Review* empieza por presentar los testimonios de antiguos niños soldados en la RDC, dándoles voz y permitiendo que los niños afectados por conflictos armados hablen por sí mismos. Las historias que narran describen las difíciles elecciones que hacen en circunstancias extremas, así como la estigmatización que sufren una vez desmovilizados. Dice un joven:

Paso el día con otros jóvenes de mi barrio, pero nadie sabe que fui combatiente. No quisiera que lo sepan, porque cuando uno ha sido combatiente, corre el riesgo de ser tratado como un paria y difamado en la comunidad. Algunas personas hasta pueden acusar a uno de cosas que no cometió⁵⁹.

En la actualidad, la percepción pública de algunos niños en las crisis humanitarias del mundo parece estar atravesando un cambio. Si bien las imágenes horribles de niños, como las de Alain Kurdi⁶⁰ y Omran Daqneesh⁶¹, siguen despertando el interés del público, existe también una narrativa en sentido contrario que pinta a los niños como posibles amenazas a la seguridad, ya sean estos refugiados y migrantes en busca de mejores condiciones de vida o se encuentren atrapados en conflictos armados u otras crisis. Este punto de vista es muy visible

55 Ana Frank, *Anne Frank: The Diary of a Young Girl*, Bantam Books, Nueva York y Toronto, 1993.

56 Zlata Filipović, *Zlata's Diary: A Child's Life in Sarajevo*, Penguin Books, Nueva York, 1995.

57 Malala Yousafzai y Christina Lamb, *I Am Malala: The Girl Who Stood Up for Education and Was Shot Down by the Taliban*, Little, Brown and Company, Nueva York, 2013.

58 V. Helen Berents, “Esta es mi historia”: los niños, sus memorias de guerra y el cuestionamiento de los discursos paternalistas”, en este número de la *International Review*.

59 V. “Testimonios de antiguos niños soldados de la República Democrática del Congo”, en este número de la *International Review*.

60 V. Helena Smith, “Shocking Images of Drowned Syrian Boy Show Tragic Plight of Refugees”, *The Guardian*, 2 de septiembre de 2015, disponible en: www.theguardian.com/world/2015/sep/02/shocking-image-of-drowned-syrian-boy-shows-tragic-plight-of-refugees.

61 V. Karem Shaheen, “I Filmed the Syrian Boy Pulled from the Rubble – His Wasn't a Rare Case”, *The Guardian*, 18 de agosto de 2016, disponible en: www.theguardian.com/world/2016/aug/18/i-filmed-the-syrian-boy-pulled-from-the-rubble-his-wasnt-a-rare-case.

en el trato que reciben los niños involucrados en los denominados grupos “terroristas”⁶². Helen Durham señala que “los niños encasillados en determinadas categorías o asociados con ciertas etiquetas –categorías como “migrante” o “niña” y etiquetas como “extremista violento”– corren el riesgo de que, en su caso, el nivel de aplicación de las protecciones jurídicas vigentes sea inferior”⁶³. Este número de la *International Review* presenta una entrevista a Mira Kusumarini, que se dedica a la reintegración de niños previamente asociados con grupos armados en Indonesia. Menciona la empatía como el motor que impulsa la reintegración exitosa, destacando que “no solo [se trata de] las habilidades empáticas de los propios niños; también es importante que los asistentes sociales [que trabajan con esos niños] mejoren su capacidad de empatía para comprender la situación de los niños” y la de la comunidad. Señala asimismo que las narrativas que aparecen en los medios de comunicación pueden ser perjudiciales⁶⁴. Esta situación también se puede observar en otros ámbitos, donde la narrativa de la “radicalización”, cuando se asocia con las iniciativas encaminadas a contrarrestar o prevenir el extremismo violento, puede ser contraproducente y generar estigmatización.

Surge entonces la siguiente pregunta: en una época en la que brindar a todos los niños la protección a la que tienen derecho tanto moral como jurídicamente tal vez no sea una acción políticamente popular, ¿cómo podemos garantizar la satisfacción de sus necesidades y el respeto de sus derechos?

El presente número de la *International Review* también incluye varios artículos que no guardan relación con el tema principal, pero que, aun así, constituyen contribuciones importantes al debate sobre el derecho y la acción humanitarios y la historia del humanitarismo. Julie Freccero y otros autores presentan el artículo “La seguridad del dinero en los conflictos: análisis de los riesgos y los obstáculos para la protección de los programas de asistencia monetaria para personas internamente desplazadas en Camerún y Afganistán”; James Houlihan estudia el pasado remoto en “*Lex Innocentium* (697 DC): Adomnán de Iona, el padre del *jus in bello* en Occidente”; Suzannah Linton escribe sobre “Descifrar el panorama del derecho internacional humanitario en la región de Asia y el Pacífico”; y, por último, Duncan McLean señala el peligro constante que representan los ataques a la asistencia de salud en su artículo “La asistencia sanitaria en los conflictos armados: el discurso de los autores de los ataques desde una perspectiva histórica”.

62 V. Sandra Krähenmann y Paulien Vandendriessche, “From Child Soldier to Child ‘Terrorist’: Safeguarding Innocence from Counter-terrorism”, *Humanitarian Law & Policy Blog*, 20 de noviembre de 2019, disponible en: <https://blogs.icrc.org/law-and-policy/2019/11/20/child-soldier-counter-terrorism/>.

63 H. Durham, nota 33 *supra*.

64 V. la entrevista a Mira Kusumarini en este número de la *International Review*.